



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-289

SALTA, 23 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 20.392/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Física II" (2do. Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 367/370, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista y desarrollo de la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Elena Hoyos y 2) Bach. Raúl Antonio Benegas.

Que se han notificado a los postulantes en tiempo y forma y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 372, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no existen vicios de procedimientos, ni de forma, que no obran impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen del jurado de fs. 367/370 y; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Lic. Elena Hoyos en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva cátedra "Física II" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09 de fecha 10 de junio de 2014 - resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja aclarado a la Lic. Hoyos que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen del jurado de fs. 367/370 y designar a la Lic. ELENA HOYOS - DNI N° 20.707.324 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Física II" (2do. Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan de Estudios 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces y con cargo a lo previsto en el Reglamento para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Lic. Hoyos que deberá cumplir además de las

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-289

EXPEDIENTE N° 20.392/2009 C. 1 y 2.

/.
funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Hoyos, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Lic. Hoyos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales